



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de abril de 2002.

VISTO:

La estructura de la cátedra PEDAGOGÍA de la sede Trelew y la necesidad de desdoblamiento del dictado de teóricos y prácticos; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente garantizar el mejor funcionamiento de las cátedras.
Que no existen objeciones para ello.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

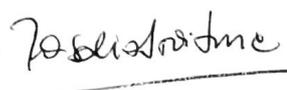
Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora María Consuelo HERNAIZ en el cargo de J.T.P. Ordinaria en la cátedra PEDAGOGÍA de la sede Trelew, a partir del 01/03/02 y hasta el 28/02/03 inclusive.

Art.2º) Designar a la Profesora María Consuelo HERNAIZ como Adjunto interina, dedicación Semiexclusiva en la cátedra PEDAGOGÍA de la sede Trelew a partir del 01/03/02 y hasta el 28/02/03 inclusive.

Resolución CAFHCS N° 026/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICÁUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN

VICE-DICANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.